



**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS NACIONALES QUE SE INDICA A DON DANIEL MARTÍNEZ QUEZADA Y OTROS BECARIOS**

**RESOLUCION EXENTO N°: 3156/2025  
Santiago 21/04/2025**

DOCUMENTO  
ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en LA Ley N° 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL N° 6 y DS N°335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a.-El Memorándum N° 4393 de 2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE *la renovación* de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

#	Nombre	Folio	Res. Fallo	Res. Convenio	Inicio programa	Término programa	Inicio beca	Término beca	Inicio periodo renovación	Termino periodo renovación
---	--------	-------	------------	---------------	-----------------	------------------	-------------	--------------	---------------------------	----------------------------

1	DANIEL ORLANDO MARTINEZ QUEZADA	21200469	3047/2020	5286/2021	15/03/2021	14/03/2025	15/03/2021	14/03/2025	01/03/2025	14/03/2025
2	DANIEL ESPINOZA CARRASCO	21221461	1690/2022	5350/2022	14/03/2022	31/12/2025	14/03/2022	31/12/2025	01/03/2025	31/12/2025
3	NICOLE ANDREA ESCARLET ESPINOZA RUBILAR	21241542	1202/2024	4465/2024	04/03/2024	03/03/2028	04/03/2024	03/03/2028	01/03/2025	28/02/2026
4	SEBASTIAN ALEXIS MATIAS HOLTHEUER GALLARDO	21241855	1202/2024	2501/2024	01/03/2024	29/02/2028	01/03/2024	29/02/2028	01/03/2025	28/02/2026
5	LIOMNIS OSORIO LAURENCIO	21242181	1202/2024	4763/2024	07/03/2022	07/03/2026	06/02/2024	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
6	JUAN ECHAURREN MOLINA	22241918	1824/2024	5781/2024	01/03/2024	31/01/2026	06/03/2024	31/01/2026	01/03/2025	31/01/2026
7	MARCELO ALEJANDRO GUERRERO BARRERA	79230156	5700/2023	7063/2023	18/08/2023	17/08/2025	18/08/2023	17/08/2025	01/03/2025	17/08/2025

2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.

3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.

4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	17-04-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

HECTOR ZAVALA BAEZ  
SUBDIRECTOR (S)  
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // PC / EAP / ngl

**DISTRIBUCION:**

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Jefa de Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799